



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306-2021-GR-GR PUNO

PUNO, 27 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 178-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS, sobre conformación del Comité de Movilización Regional Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 12 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad alcanza la propuesta de conformación del Comité de Movilización Regional Puno;

Que, la Ley N° 31061 Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno, establece que la Movilización es el proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno Nacional, que consiste en *“adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la defensa nacional, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia nacional o sanitarias contempladas en el artículo 1º”*;

Que, por otra parte, acorde a lo estipulado en el artículo 21º, corresponde a Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o las dependencias que hagan sus veces, la responsabilidad de la coordinación para el planeamiento, preparación y ejecución de la movilización nacional en el marco de lo establecido en el artículo 1º, y en el ámbito de su competencia;

Que, igualmente, el artículo 21.3 indica que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen Comités de Movilización para los casos contemplados en el artículo 1º, como Órganos Coordinadores, Integradores y Ejecutores de los procesos de la Movilización Nacional, en el ámbito geográfico de su competencia; y

Estando al Oficio N° 178-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 27 AGO. 2021

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Movilización Regional Puno, para los años 2021 - 2022, el mismo que estará integrado por:**

#### **PRESIDENTE:**

GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

#### **SECRETARÍA TÉCNICA**

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

#### **MIEMBROS:**

Prefecto Regional de Puno  
 Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno  
 Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Puno  
 Comandante General de la 4ta. Brigada de Montaña  
 Jefe de la X Macroregión – PNP Puno  
 Capitanía de Puerto de Puno  
 Alcaldes Provinciales.  
 Rector de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno  
 Jefe de XX Comandancia Departamental CGBVP – Puno  
 Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Lago Titicaca - PEBLT  
 Director de la Dirección Regional de Salud Puno  
 Director de la Dirección Regional Agraria Puno  
 Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.  
 Director de la Dirección Regional de Educación Puno  
 Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno  
 Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno  
 Director de la Dirección Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo Puno  
 Director de la Dirección Regional de Producción Puno  
 Director Ejecutivo Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE  
 Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT  
 Director Ejecutivo del SENASA Puno  
 Director de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno  
 Director Regional del SENAMHI Puno  
 Intendente de Aduanas Puno  
 Decano del Colegio de Ingenieros – Consejo Departamental Puno  
 Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno  
 Decano del Colegio de Arquitectos  
 Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Puno  
 Jefe de la Oficina Defensorial de Puno  
 Jefe Zonal PROVIAS Nacional  
 Gerente de ELECTRO PUNO S.A.A.  
 Gerente de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno – EMSA PUNO





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 27 AGO. 2021

Gerente de la Red Asistencial Puno – ESSALUD  
Consejo Regional del Deporte IPD - Puno  
Presidente de la Cruz Roja Peruana – Filial Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, la notificación de la presente resolución al Presidente, Secretario Técnico y Miembros del Comité de Movilización Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Agustín Luque Chayna*  
AGUSTIN LUQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL



*MA*